

1217 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hace pública la aprobación por el órgano de control de Alemania de la cesión de la cartera de la entidad VHV Vereinigte Hannoversche Versicherung AG a la entidad VHV Deutsche Kautionsversicherung AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129. 3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento de los tomadores de contratos de seguro celebrados por la entidad alemana VHV Vereinigte Hannoversche Versicherung AG, que cubran riesgos localizados en España, que el órgano de control alemán ha comunicado la aprobación con fecha de efecto 10 de noviembre de 2005, de la cesión de cartera de la citada entidad a la entidad VHV Deutsche Kautionsversicherung AG, también habilitada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios en seguros no vida.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España, podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

1218 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hace pública la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión de cartera de la entidad Aioi Insurance Company of Europe Limited a la entidad Aioi Motor and General Insurance Company of Europe Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129. 3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento de los tomadores de contratos de seguro celebrados por la entidad del Reino Unido Aioi Insurance Company of Europe Limited, que cubran riesgos localizados en España, que el órgano de control de Reino Unido ha comunicado que con fecha 15.12.05 y fecha de toma de efectos 1.1.06 ha sido aprobada la cesión de cartera de la citada entidad a la entidad Aioi Motor and General Insurance Company of Europe Limited también habilitada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios en seguros no vida.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España, podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid 16 de enero de 2006.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

1219 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a AhorroMadrid X, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de AhorroMadrid X, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Madrid Pensiones, S. A., E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («BOE» de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Madrid de Pensiones, S. A., E.G.F.P. (G0077) como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 5 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («BOE» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de AhorroMadrid X, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

1220 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Pensions Caixa 85, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 1 de agosto de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 85, Fondo de Pensiones, promovido por Vidacaixa, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vidacaixa, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 31 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 85, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

1221 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 28 de enero de 2006.*

Sorteo de Lotería Nacional

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de enero de 2006, a las trece horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
	Euros

Premios por serie

1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras)	600.000
1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras)	120.000
40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras) ...	60.000
1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras) ...	450.000